
ORDENANZA 16/18

VISTO:

La Canción Viejo Caá Catí y la Ordenanza N° 03/07 donde se establece la figura de declarar “Música Emblemática y Expresión del Patrimonio Artístico” a composiciones musicales representativas de Caá Catí, y;

CONSIDERANDO:

Que la canción Viejo Caá Catí es una viva expresión artística que difunde y promueve la identidad de nuestro pueblo, revalorizando las raíces e historia que forman el patrimonio cultural de Caá Catí.

Que en la letra del mencionado chamamé se manifiesta armoniosamente, y con sencillez, la expresión de la tradición que conjugadas con las bellezas naturales y paisajísticas de Caá Catí y la zona, hacen eco de la cultura y forma de vida de nuestra gente.

Que la composición de la canción y la preocupación en exponer las particularidades de nuestra localidad en una época donde el arreo de ganado era de uso, merita su reconocimiento institucional.

Que éste municipio defiende la promoción cultural y artística de la música Correntina, y de los artistas y compositores locales.

Que el tema musical mencionado identifica a Caá Catí y al departamento de General Paz y a la localidad de Mburucuyá, y que los autores tanto de la letra y de la música son de prestigio nacional.

Que el Departamento Ejecutivo y el Honorable Concejo Municipal comparten plenamente la iniciativa y su propósito de que los niños y jóvenes puedan testimoniar el amor por su terruño y reconocer nuestra raíz tradicional.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAA CATI SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1°- Declarar Patrimonio Artístico y Cultural del Municipio de Nuestra Sra. Del Rosario de Caá Catí, la composición titulada “Viejo Caá Catí” con letra de Albérico Mansilla y música de Edgar Romero Maciel.

ART. 2°- Invitar a las Escuelas, de todos los niveles a la enseñanza de dicha canción con ritmo de “Chamamé” con los propósitos destacados en los considerandos.

ART. 3°- Elevar al D.E.M para su promulgación.

ART.4°- Comunicar, publicar, registrar y archivar.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE CAA CATI , PROVINCIA DE CORRIENTES , REPUBLICA ARGENTINA.

Néstor F. Brizuela
Secretario del H.C.M

Mariel E. Méndez
A/C Presidencia del H.C.M